



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 29 de noviembre de 2021.- A Despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, uno de diciembre de dos mil veintiuno.

RAD. 731684003001-2017-00238-00
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT: 900.948.121-7 quinovar@afineltda.com
DEMANDADO: DANIEL FRANCO OSPINA CC: 80.725.359 danielfranco04@yahoo.es

La doctora LAURA GARCIA POSADA, representante legal judicial de BANCOLOMBIA S. A. y CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, apoderado general de REINTEGRA SAS., en escrito anterior solicitan reconocer y tener a REINTEGRA SAS como cesionario, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a BANCOLOMBIA S. A., dentro del presente proceso.

Siendo procedente lo solicitado, conforme a lo dispuesto en el art. 1959 y ss.- del C. C., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER y tener a REINTEGRA SAS, como CESIONARIO, para todos los efectos legales, como TITULAR de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a BANCOLOMBIA S. A., dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.